

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5136

Guayaquil - Ecuador - Viernes 28 de Noviembre de 1997

Precio S/. 1.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN

SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA CONVET S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura

pública de constitución simultánea de la compañía CONVET S.A., se

otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de noviembre de 1997, ante el

Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor

Ingeniero Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Moran

Ramírez, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0065088 el 19 NOV. 1997

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.

21.506 el 20 de noviembre de 1997.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina CONVET

S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de

Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse

a. Construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad

individual o propiedad horizontal, tales, como casas, villas, edificios,

condominios, etc.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES,

dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de CINCO

MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital esta

suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario,

el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en

numerario.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compa-

ñía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada

por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y Gerentes.

Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente

y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de

la Junta General de Accionistas, para la venta, hipoteca o imposición

de gravámenes o de cualquier otro gravamen sobre los bienes de la

compañía.

Guayaquil, 26 de noviembre de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL